

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 333/15

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 31.189/12 caratulado: SECRETARIA PRIVADA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – Saf 23 – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR (ex SECRETARIA PRIVADA) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2014.

Que con fecha 9 de diciembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V – 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V – 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 Pagada en 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR (ex SECRETARIA PRIVADA) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 233,79).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES